


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Gerardo Villalobos		
Fecha/hora gestión	09/12/2022 15:01	Fecha/hora resolución	09/12/2022 15:13
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072022000000696
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2022LN-000005-0006400001	Nombre Institución	Comisión Nacional de Préstamos para Educación
Descripción del procedimiento	Servicios profesionales por demanda de elaboración de peritajes y avalúos de bienes inmuebles ofrecidos en garantía sobre las solicitudes de préstamo de CONAPE		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002022000001185	25/11/2022 11:57	GIOVANNI VARELA DIJERES	INGENIEROS DE CENTROAMERICA LIMITADA	Rechazo de plano	Extemporáneo

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento <input checked="" type="checkbox"/> En tiempo <input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas <input checked="" type="checkbox"/> Legitimación <input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso <input checked="" type="checkbox"/> Firma digital <input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado <input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos
--

4. *Resultando

I.- Que el veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, la empresa Ingenieros de Centroamérica Limitada presentó ante esta Contraloría General de la República un recurso de objeción en contra del cartel de la licitación pública 2022LN-000005-0006400001 promovida por la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, para la contratación de servicios profesionales por demanda de elaboración de peritajes y avalúos de bienes inmuebles ofrecidos en garantía sobre las solicitudes de préstamos de CONAPE.

II.- Que esta resolución se dicta dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

5. *Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE OBJECCIÓN INTERPUESTO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 178 de su Reglamento, la interposición del recurso de objeción debe darse dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas contado a partir del día siguiente de su publicación o invitación, siendo que una vez vencido dicho plazo la posibilidad de objetar el cartel precluye. No obstante lo señalado, el artículo 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa habilita la posibilidad de objetar el cartel de nuevo, pero únicamente, en lo que respecta a las modificaciones o elementos adicionales que se realicen al cartel en una etapa posterior. Sobre la preclusión procesal, mediante resolución N° R-DCA-0272-2019 del 19 de marzo del 2019, esta División indicó lo siguiente: *"Sobre la preclusión procesal esta Contraloría en resolución R-DCA-015-2015 de las quince horas con diez minutos del ocho de enero de dos mil quince, señaló: "esta debe ser entendida como la pérdida, extinción o consumación de una facultad legal, de tal manera que aquellos aspectos que no se hayan alegado en contra de la versión inicial de cartel, no pueden ser objeto de recurso de objeción en momento ulterior, justamente por configurarse la preclusión expuesta. (...) Tomando en consideración lo expuesto, se puede concluir que recae bajo responsabilidad del gestionante que alega una determinada situación, esgrimirla en el momento procesal oportuno (...)" (Resolución R-DCA-081-2011 del 11 de febrero del 2011) (...)"* En el caso en estudio, mediante publicación realizada en SICOP el día 31 de octubre, se estableció la apertura de las ofertas para el día 21 de noviembre, ambas fechas correspondientes al año 2022. (ver expediente de la licitación pública 2022LN-000005-0006400001 que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, 2, Información de Cartel). Que debido a que los días 6 y 7 de noviembre del año en curso, las empresas TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS DE COSTA RICA S.A., KNB CONSULTING S.A. y los señores ESTEBAN FERNANDO NUÑEZ SUAREZ y JOSÉ MANUEL BLANCO MAZARIEGOS interpusieron recursos de objeción en contra del cartel de la presente licitación (recursos atendidos mediante la resolución N° R-DCA-SICOP-00598-2022 del 21 de noviembre del 2022), la Administración -CONAPE- publicó el día 17 de noviembre del 2022 mediante el SICOP un *"Comunicado de prórroga de recepción y apertura de ofertas"* mediante el cual se indica lo siguiente: *"Señores oferentes: Por medio de la plataforma de SICOP se comunica prórroga de recepción y apertura de ofertas del proceso 2022LN-000005-0006400001 "Servicios profesionales por demanda de elaboración de peritajes y avalúos de bienes inmuebles ofrecidos en garantía sobre las solicitudes de préstamo de CONAPE", la cual puede ser vista en el expediente del proceso en SICOP",* estableciendo como nueva fecha de apertura el día 16 de diciembre del 2022. (ver expediente de la licitación pública 2022LN-000005-0006400001 que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, 2, Información de Cartel/ 2022LN-000005-0006400001 [Versión Actual] / recursos de objeción tramitados por la CGR / consultar / Listado de Recursos / enviado / detalle de expediente de recursos / 7.- Resoluciones / R-DCA-SICOP-00598-2022). Que el día 25 de noviembre del presente año, la empresa INGENIEROS DE CENTROAMERICA LIMITADA, interpuso el recurso de objeción N° 8002022000001185 mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP (ver expediente de la licitación pública 2022LN-000005-0006400001 que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, 2, Información de Cartel / recursos de objeción tramitados por la CGR / consultar / Listado de recursos). De conformidad con las actuaciones anteriormente indicadas, a la fecha el cartel original no ha sido objeto de modificación, tal y como se desprende de la publicación realizada el 17 de noviembre del 2022 que únicamente comunica la prórroga de la apertura de las ofertas. Así las cosas, el recurso de objeción presentado por la empresa INGENIEROS DE CENTROAMERICA LTDA. se encuentra precluido en el tanto que no fue presentado de manera oportuna con ocasión de la anterior ronda de objeciones, siendo que tal y como ha sido señalado, para la fecha de su interposición este Despacho ya había emitido y comunicado la resolución N° R-DCA-SICOP-00598-2022. Es decir, esta Contraloría General conoció los recursos de objeción interpuestos por los mencionados recurrentes (TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS DE COSTA RICA S.A., KNB CONSULTING S.A. y los señores ESTEBAN FERNANDO NUÑEZ SUAREZ y JOSÉ MANUEL BLANCO MAZARIEGOS) resolviendo mediante la resolución N° R-DCA-SICOP-00598-2022 y posterior a dicho acto la Administración contratante no ha emitido una nueva versión de cartel que pudiera ser recurrida, realizando únicamente cambios en la fecha de la apertura de las ofertas. De manera que la presente acción recursiva debió haber sido interpuesta en el plazo legal que se estableció para discutir la versión inicial del cartel, estando en este momento fenecido dicho plazo, máxime que como se indicó incluso esta Contraloría General emitió su criterio, cerrando toda posibilidad de volver a discutir esa versión de cartel. Así las cosas, el recurso de objeción presentado en este momento, no se dirige en contra de una nueva versión del cartel, sino que se entiende que se interpone en contra del cartel de la licitación que ya fue analizado y resuelto con ocasión de la anterior ronda de objeciones y cuya apertura únicamente fue prorrogada. De conformidad con lo expuesto, procede el **rechazo de plano** por preclusión procesal del recurso de objeción presentado por la empresa INGENIEROS DE CENTROAMERICA LTDA, siendo que hasta el momento en que se emita un nuevo pliego cartulario y únicamente sobre aquellas cláusulas que sean modificadas, se abrirá una nueva oportunidad procesal para interponer un nuevo recurso de objeción.

6. Aprobaciones

Encargado	GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/12/2022 15:09	Vigencia certificado	17/06/2020 09:07 - 16/06/2024 09:07
DN Certificado	CN=GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=GERARDO ALBERTO, SURNAME=VILLALOBOS GUILLEN, SERIALNUMBER=CPF-04-0161-0647		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/12/2022 15:13	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	14/12/2022 23:59		
Número resolución	R-DCA-SICOP-00661-2022	Fecha notificación	09/12/2022 15:15

